Resolución Gerencial Regional N° 0278 -2018-GORE-ICA/GRDS

Ica, 15 MAYO 2018

VISTO, la Nota N° 059-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SMGE, que contiene el Informe N° 008-2018-GORE.ICA-SMGE/AEVL remitido por la Subgerencia de Modernización de la Gestión, emitiendo opinión técnica favorable para la aprobación del Mapa de Procesos de la Red de Salud de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, la Política de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante el Decreto Supremo 004-2013-PCM, cuya finalidad es orientar el proceso de modernización del Estado Peruano, identifica como uno de los pilares centrales de la Política de Modernización de la gestión pública a la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional. De acuerdo a ello, los procesos dentro de las organizaciones se deben definir como una secuencia de actividades que transforman una entrada en una salida, añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena de valor, además de trabajar en la optimización de sus procesos de producción de bienes y servicios públicos.

Que, mediante Decreto Regional Nº 0006-2015-GORE-ICA de fecha 01 de Abril de 2015 se declaró al Gobierno Regional de Ica en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública regional y construir un gobierno regional al servicio del ciudadano iqueño.

Que, posteriormente mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0078-2016-GORE-ICA/GR de fecha 01 de marzo de 2016, se aprobó la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública tiene como uno de sus objetivos la Gestión por Procesos consistente en implementar una gestión regional basada en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos iqueños.

Que, el numeral 4 del artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, señala que la Subgerencia de Modernización de la Gestión, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, tiene dentro de sus funciones elaborar, proponer y aplicar las políticas, planes, estrategias e instrumentos de modernización y desarrollo organizacional a ser aplicados a todos los órganos, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, programas regionales, proyectos especiales, organismos públicos y demás instancias del Gobierno Regional de Ica.

Que, asimismo, el numeral 2 y 3 del artículo 100° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, señala que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene dentro de sus funciones supervisar las actividades vinculadas con los procesos de desarrollo social en el Gobierno Regional de Ica. Además de ello, debe supervisar y dirigir la relación técnico funcional que mantienen con el respectivo ente rector, las unidades orgánicas integrantes de la Gerencia Regional que sean responsables de los sistemas funcionales o procesos técnicos que corresponden a su ámbito de competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR de fecha 18 de abril del 2017, se aprobó la Guía para la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos en el Gobierno Regional de Ica, que establece los lineamientos para la elaboración y aprobación del Mapa de Procesos de las Direcciones Regionales, documento indispensable previo a la elaboración de sus Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos.

Que, en el numeral 5.2 de la Guía, define al Mapa de Procesos como un documento que está compuesto por una representación gráfica de la secuencia e interacción de los diferentes procesos o "macroactividades" de la institución, clasificados en procesos de estrategia, misionales y de apoyo; acompañado de Fichas Técnicas que describen dichos procesos.

Que, asimismo, en el numeral 8.1 de la Guía, señala respecto a la aprobación del Mapa de Procesos de las Direcciones Regionales, que dicho documento deberá ser elevado a la correspondiente Gerencia Regional de la que depende, para que sea aprobado con la respectiva Resolución Gerencial, previa opinión técnica favorable de la Subgerencia de Modernización de la Gestión.

Que, estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, el

Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA/GR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento "Mapa de Procesos de la Red de Salud Ica", el mismo que se encuentra conformado por cuarenta y cuatro (44) folios, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Red de Salud de Ica y sus unidades de organización prosigan con la implementación de la Gestión por Procesos, dando inicio a la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, a partir de la publicación de la presente, para lo cual se establece un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, el mismo que será aprobado según las normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión Documentaria proceda con la notificación a la Red de Salud Ica, la Dirección Regional de Salud, Gerencia General Regional y sus Gerencias Regionales; así como en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ING. CECILIA LEÓN REYES
GERENTE REGIONAL

MAPA DE PROCESOS DE LA RED DE SALUD ICA

SMGE-MP-001-002-007

GORE-ICA

GORE
RED DE SALUD - ICA
U.E 406

Versión 1

Elaborado por:	Cargo:	Fecha:
CPC. Carmen Rosa Ramírez Yupanqui	Responsable de la Unidad de Planificación y Presupuesto	26/02/2018

Revisado por:	Cargo:	Fecha:
Dr. Elías Bohorquez Medina	Director Ejecutivo de la Red de Salud de Ica	26/02/2018
Dr. Miguel Ángel Paco Fernández	Director de la Dirección Regional de Salud de Ica	19 MAR. 2018
Ing. Wilde Usco Rutti	Subgerente de Modernización de la Gestión	19 ABR. 2018

Aprobado por:	Cargo:	Fecha:
Ing. Cecilia León Reyes	Gerente Regional de Desarrollo Social	

2018

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Nro. de ítem	Texto modificado	Versión	Fecha	Responsable

ÍNDICE

ÍNDICE 3
INTRODUCCIÓN 4
1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO 5
2. ALCANCE DEL DOCUMENTO 5
3. ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN 5
4. DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS PROPIOS DE LA RSICA. 10
5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS NIVEL 4 15
6. FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 4 15
7. ANEXOS 15

INTRODUCCIÓN

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros –PCM, ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, formula la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, la que se constituye como el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, planteándose en su Objetivo Específico 4. "Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas".

Por tanto, en atención a las disposiciones establecidas por dicho ente rector, el Gobierno Regional de Ica mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA/GR declara al mismo en proceso de modernización; asimismo con Resolución Ejecutiva Regional N° 0078-2016-GORE-ICA/GR se aprueba la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública, cuya finalidad es dirigir la gestión del Gobierno Regional de Ica hacia un modelo de gestión orientado a la generación de resultados que impacten positivamente en el bienestar de los ciudadanos de Ica.

Uno de los Objetivos Estratégicos que se establece a través de la Política Regional de Modernización, en materia de Gestión por Procesos, es la implementación de una gestión regional de calidad basada en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos iqueños.

Por tal razón, la Subgerencia de Modernización de la Gestión elaboró dos instrumentos normativos para brindar los lineamientos de elaboración del Mapa de Procesos y del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, es así que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR se aprueba la "Guía para elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del Gobierno Regional de Ica", y con Resolución Subgerencial N° 001-2017-GORE-ICA/GRPPAT-SMGE se aprueba el documento "Instrucciones para la elaboración de Diagramas de Flujo en el Gobierno Regional de Ica, utilizando software especializado".

Con la conducción de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en coordinación con la Dirección Regional de Salud; la Red de Salud de Ica elabora su propuesta de Mapa de Procesos, la misma que ha sido elaborada con la participación de todos los dueños o responsables de procesos, tal cual se expone en el presente documento.

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

La presente propuesta de Mapa de Procesos tiene por objetivo identificar los procesos principales o "macro actividades" que desarrolla la Red de Salud Ica en su propósito de satisfacer las necesidades de los usuarios y/o pacientes; lo que nos permite contar con una visión general y sistémica de la Institución que facilita el despliegue de la estrategia institucional.

Es así que se identificaron cuatro (04) procesos misionales, siendo los procesos que buscan satisfacer las necesidades de nuestros usuarios y/o pacientes y dar cumplimiento a nuestra misión: "Brindar servicios de salud de calidad a toda su población asignada, reestableciendo el acceso universal al nuevo modelo de Atención Integral de Salud, gestionando sus recursos con eficiencia para promocionar la salud de las personas desde su fecundación hasta su muerte, protegiendo a la población en situación de riesgo, apoyando a las comunidades e instituciones en la construcción de entornos saludables".

Asimismo, según la metodología aprobada en materia de Gestión por Procesos, señala que además de los procesos misionales toda organización debe contar con procesos estratégicos y de apoyo, los cuales orientan y brindan soporte respectivamente a los procesos misionales; por ello, se identificaron tres (03) procesos estratégicos y cuatro (04) de apoyo, completándose de esta manera la Gráfica de Mapa de Procesos de la Red de Salud Ica.

En relación a lo expuesto, no basta con tener una descripción gráfica de los procesos, es necesario alcanzar una mayor comprensión de cómo la Institución desarrolla sus actividades; por ello, se elaboró una Ficha Técnica por cada proceso identificado, en la cual se detallan los componentes del mismo.

Finalmente, el Mapa de Procesos de la Red de Salud Ica, se enmarca dentro de la implementación de la Gestión por Procesos, los once (11) procesos identificados han sido definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo en una salida, brindando productos y/o servicios de calidad, añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena.

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El presente documento es de aplicación en todas las unidades de organización, y los Cincuenta y cuatro (54) establecimientos de salud de nivel de categorización I-1, I-2, I-3, I-4, de la Red de Salud Ica.

3. ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN

Mediante Ordenanza Regional N° 0235-2004-GORE-ICA, de fecha 31 de marzo de 2004, es aprobado el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Red de Salud Ica, y actualmente se encuentra en elaboración el Manual de Operaciones.

Dentro de la metodología para elaborar la presente propuesta de Mapa de Procesos se requiere identificar a los dueños o responsables de procesos, siendo los responsables de monitorear la adecuada ejecución y desarrollo de los mismos.

A continuación, se detallan las unidades de organización de la Red de Salud Ica, y líderes de los procesos de nivel 4 y nivel 5:

Proceso Nivel 4	Responsable del Proceso Nivel 4	Proceso Nivel 5	Responsable del Proceso Nivel 5
M03.05.M04.07. **E01** Gestión Institucional	Dirección Ejecutiva	M03.05.M04.07. **E01.01** Gestión Institucional	Dirección Ejecutiva
		M03.05.M04.07. **E01.02** Asesoría Jurídica	Asesoría Legal
		M03.05.M04.07. **E01.03** Gestión de la comunicación Institucional	Imagen Institucional y Relaciones Publicas
M03.05.M04.07. **E02** Gestión de Planeamiento Y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	M03.05.M04.07. **E02.01** Gestión de Planes y Programas Institucionales	Área de Planes y Programas
		M03.05.M04.07. **E02.02** Gestión Presupuestal	Área de Presupuesto
		M03.05.M04.07. **E02.03** Desarrollo Organizacional	Área de Racionalización
M03.05.M04.07. **E03** Planificación y Evaluación de la Gestión de las Estrategias en los Establecimientos de Salud	Oficina Desarrollo Institucional de la Red de Salud Ica	M03.05.M04.07. **E03.01** Análisis de Gestión Institucional según normatividad vigente	Oficina de Desarrollo Institucional (ODI)
		M03.05.M04.07. **E03.02** Difusión de normas técnicas a los establecimientos de salud	Oficina de Desarrollo Institucional (ODI)
		M03.05.M04.07. **E03.03** Organización y Monitoreo de las Actividades de Salud	Oficina de Desarrollo Institucional (ODI)

Proceso Nivel 4	Responsable del Proceso Nivel 4	Proceso Nivel 5	Responsable del Proceso Nivel 5
		M03.05.M04.07. **E03.04** Coordinar el seguimiento y evaluación de la gestión estratégica de la Red	Oficina de Desarrollo Institucional (ODI)
M03.05.M04.07. **M01** Brindar atención en salud, Preventivo - Promocional en los Establecimientos de salud de primer nivel.	Oficina Desarrollo Institucional de la Red de Salud Ica.	M03.05.M04.07. **M01.01** Brindar atención integral y preventivo promocional en los establecimientos de salud 1-1	Jefatura del Establecimiento de Salud Nivel 1-1
		M03.05.M04.07. **M01.02** Brindar atención integral y preventivo promocional en los establecimientos de salud 1-2	Jefatura del Establecimiento de Salud Nivel 1-2
		M03.05.M04.07. **M01.03** Brindar atención integral y preventivo promocional en los establecimientos de salud 1-3	Jefatura del Establecimiento de Salud Nivel 1-3
		M03.05.M04.07. **M01.04** Brindar atención integral y preventivo promocional en los establecimientos de salud 1-4	Jefatura del Establecimiento de Salud Nivel 1-4
M03.05.M04.07. **M02** Prevenir los Riesgos de Desastres	Centro de Operaciones de Emergencias COE	M03.05.M04.07. **M02.01** Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgos en servicios públicos	Centro de Operaciones de Emergencias COE.
		M03.05.M04.07. **M02.02** Desarrollo de simulacros en gestión reactiva e implementación de brigadas	Centro de Operaciones de Emergencias COE.

Proceso Nivel 4	Responsable del Proceso Nivel 4	Proceso Nivel 5	Responsable del Proceso Nivel 5
		M03.05.M04.07. **M02.03** Administración y almacenamiento de infraestructura móvil frente a emergencias y desastres	Centro de Operaciones de Emergencias COE.
		M03.05.M04.07. **M02.04** Organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de emergencias y desastres.	Centro de Operaciones de Emergencias COE.
M03.05.M04.07. **M03** Garantizar la disponibilidad de Medicamentos e Insumos en Farmacia	Unidad de Farmacia	M03.05.M04.07. **M03.01** Garantizar la Atención con Productos Farmacéuticos de Calidad en los Establecimientos de Salud	Unidad de Farmacia
M03.05.M04.07. **M04** Gestión del Saneamiento Ambiental	Área de Saneamiento Ambiental	M03.05.M04.07. **M04.01** Vigilancia Control de Riesgo y Protección del Medio Ambiente	Área de Saneamiento Ambiental
		M03.05.M04.07. **M04.02** Vigilancia de Calidad de Agua, Control Vectorial Disposición Adecuada de Residuo Sólidos	Área de Saneamiento Ambiental
		M03.05.M04.07. **M04.03** Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas	Área de Saneamiento Ambiental

Proceso Nivel 4	Responsable del Proceso Nivel 4	Proceso Nivel 5	Responsable del Proceso Nivel 5
		M03.05.M04.07. **M04.04** Promoción de Prácticas Saludables para la Prevención de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas en Familias.	Área de Saneamiento Ambiental
M03.05.M04.07. **A01** Gestión Administrativa de Recursos	Oficina de Administración	M03.05.M04.07. **A01.01** Dirección Administrativa	Oficina de Administración
		M03.05.M04.07. **A01.02** Gestión de la Economía	Oficina de Administración
		M03.05.M04.07. **A01.03** Gestión de Recursos Humanos	Oficina de Administración
		M03.05.M04.07. **A01.04** Gestión de Logística	Oficina de Administración
M03.05.M04.07. **A02** Gestión de Estadística e Informática	Unidad de Estadística e Informática	M03.05.M04.07. **A02.01** Gestión Estadística y banco de Datos	Unidad de Estadística Informática
		M03.05.M04.07. **A02.02** Gestión de Informática y Sistema	Unidad de Estadística e Informática
		M03.05.M04.07. **A02.03** Gestión de Procesamiento de Datos	Unidad de Estadística e Informática
M03.05.M04.07. **A03** Gestión de Seguros	Unidad de Seguros	M03.05.M04.07. **A03.01** Información a la Población en general y usuarios asegurados	Unidad de Seguros-SIS
		M03.05.M04.07. **A03.02** Atención de Tramites Documentarios al asegurado	Unidad de Seguros-SIS

Proceso Nivel 4	Responsable del Proceso Nivel 4	Proceso Nivel 5	Responsable del Proceso Nivel 5
		M03.05.M04.07. **A03.03** Gestión de asistencia Técnica (ARFSIS, SIASIS)	Unidad de Seguros-SIS
		M03.05.M04.07. **A03.04** Gestión en la Absolución de quejas y/o reclamos	Unidad de Seguros-SIS
M03.05.M04.07. **A04** Gestión de Procedimiento Administrativo Disciplinario y Procedimiento Sancionador	Oficina de Secretaria Técnica	M03.05.M05.07. **A04.01** Investigación y sanción a servidores de la Red de Salud Ica	Oficina de Secretaria Técnica
		M03.05.M04.07. **A04.02** Tramitación de informes administrativos	Oficina de Secretaria Técnica
		M03.05.M04.07. **A04.03** Documentos solicitados a las entidades para su precalificación	Oficina de Secretaria Técnica
		M03.05.M04.07. **A04.04** Evaluación del resultado de la precalificación del proceso disciplinario	Oficina de Secretaria Técnica

4. DEFINICIONES DE TERMINOS UTILIZADOS PROPIOS DE LA RED DE SALUD ICA

Actividad Preventivo Promocional: Es aquella que se realiza a nivel individual o grupal con el fin de mejorar la salud de la población en los tres niveles de prevención y promoción evitando que ella sufra daño o muerte, son obligatorias y ocupan el primer orden de prioridad dentro del sistema oficial de salud.

Afiliación: Es el proceso mediante el cual se incorpora a una persona a alguno de los regímenes de financiamiento del SIS.

- **Análisis de Situación de Salud (ASIS):** Insumo básico para la toma de decisiones en el sector salud. Recoge una serie de procesos sistemáticos y analíticos que permiten caracterizar, medir y explicar el proceso salud enfermedad del individuo las familias y a las comunidades.

- **Asegurado:** Es toda persona residente en el país que se encuentre bajo la cobertura de alguno de los regímenes de aseguramiento del SIS.

- **Atención Clínica Ambulatoria:** Comprende la atención integral de salud, desarrollando actividades con énfasis de promoción de la salud y prevención de riesgos y control de daños a la salud.

- **Atención Integral de Salud Basada en Familia y Comunidad:** La atención integral basada en familia y comunidad es el eje principal de la planificación, gestión y control de las intervenciones de salud, orientadas a la promoción de la salud a través de acciones e intervenciones educativas, comunicacionales y participativas en la familia y comunidad en el contexto de la gestión local territorial. Asimismo, está orientada a la prevención de riesgos y control de daños a la salud a través de acciones de inmunización, consejería y tamizaje, entre otras; así como las relacionadas a la recuperación y rehabilitación dirigidas a la persona, familia y comunidad.

- **Centro de Operaciones y Emergencias (COE) Red de Salud Ica:** Es un Sistema implementado a nivel Regional – RED DE SALUD ICA., del Ministerio de Salud y forma parte de las acciones para fortalecer la preparación y respuesta integral del Sector Salud frente a las emergencias y desastres.

- **Centro de Prevención Contra Emergencias y Desastres (CPCED):** Es un Sistema implementado a nivel Regional – DIRESA Dirección Regional de Salud Ica, del Ministerio de Salud y forma parte de las acciones para fortalecer la preparación y respuesta integral del Sector Salud frente a las emergencias y desastres.

- **Cobertura:** Protección contra perdidas especificas por problemas de salud y prestaciones preventivas primarias y secundarias, contenidas en el PEAS y extendidas bajo los términos del presente convenio.

- **Control de Asistencia y Permanencia:** El Control de Asistencia y Permanencia es el proceso mediante el cual se regula la asistencia y permanencia de los funcionarios y servidores en su centro de trabajo, de acuerdo con la jornada laboral y horarios establecidos.

- **Contrato:** Acuerdo legal manifestado en común entre dos o más personas con capacidad (partes del contrato), que se obligan en virtud del mismo, regulando sus relaciones relativas a una determinada finalidad o cosa y a cuyo cumplimiento pueden compelerse de manera recíproca.

- **Convenio:** Acuerdo de voluntades entre dos o más personas o instituciones cuya finalidad es aprovechar mutuamente sus recursos y/o fortalezas.

  Convenio Específico: Es el contrato, convención o acuerdo que se desarrolla en función de un asunto en específico.

- **Convenio Marco:** Es la modalidad por la cual se selecciona a aquellos proveedores con los que las Entidades deberán contratar los bienes y servicios que requiera y que son ofertados.

- **Destino de los Fármacos en el Organismo:** Cualquier sustancia que interactúa con un organismo viviente puede ser absorbida por éste, distribuida por los distintos órganos, sistemas o espacios corporales, modificada por procesos químicos y finalmente expulsada.

- **Eficacia:** Reacción máxima que produce un agente. Depende del número de complejos Fármaco-Receptor formados y de la eficacia intrínseca del agente.

- **Establecimientos de Salud Sin Internamiento:** Son aquellos donde atienden uno o más profesionales de la salud que desarrollan actividades que se restringen a la atención clínica ambulatoria, o a la realización de procedimientos diagnósticos, terapéuticos o de rehabilitación que no requieran de internamiento.

- **Estados Financieros:** Informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica, financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado.

- **Estrategias Sanitarias Nacionales:** Desarrolla actividades preventivo promocionales, que integra intervenciones y acciones priorizadas dirigidas a la reducción de la morbi-mortalidad, en las etapas de vida niño, adolescente, adulto mayor incluyendo mujer gestante dentro de un marco de atención integral de salud.

- **Fármaco:** Sustancia química purificada que se utiliza para el tratamiento, la cura, la prevención y/o el diagnóstico de alguna enfermedad o también para inhibir la aparición de un proceso fisiológico no deseado.

- **Formato Único de Atención:** Es el instrumento de registro de prestación brindada por la IPRESS, otorgada al asegurado del SIS. El registro deberá estar en medios físico y/o magnético y que son requeridos por el SIS, contiene una numeración única que lo identifica para los registros informáticos del SIS, se utiliza para los procesos de validación prestacional y como comprobante de pago de prestaciones.

- **Gerencia de desarrollo de capacidades y rendimiento del servicio civil de la autoridad nacional del servicio civil (GDCRSC):** Es un sistema que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

- **Informe de opinión legal:** Tiene por objeto sólo informar sobre aspectos legales generados en el trámite, no implica la emisión de una opinión subjetiva de quien elabora el informe, en la opinión legal se hace un análisis de normas para sustentar una opinión subjetiva.

- **Informe de opinión técnica:** Análisis de una persona especializada en el tema que se propone, con la suficiente preparación y experiencia para comprender los diversos aspectos de un problema y sobre todo para que las soluciones propuestas sean eficaces en la erradicación del problema.

- **Informe de Secretaria Técnica:** Es un informe objetivo, técnico y profesional de las operaciones, procesos y actividades financieras, presupuestales y administrativas, que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función.

- **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención:** Establecimiento de salud con capacidad resolutiva para satisfacer las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad en régimen ambulatorio, mediante acciones intra-murales y extra murales y a través de estrategias de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, así como la recuperación de problemas de salud. Entre ellas se consideran las Asociaciones Civiles sin fines de lucro y CLAS.

- **Petitorios:** Pedido que se le hace llegar a un funcionario del estado para que tome una decisión a favor del administrado.

- **PEA:** Son las siglas de Población Económicamente Activa.

- **Plan Anual de Contrataciones:** Es un instrumento de gestión, indispensable para que el Gobierno Regional pueda contratar bienes, servicios y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en su Plan Operativo.

- **Plan Estratégico Institucional:** Es un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional de una entidad pública formulado desde una perspectiva multianual. Toma en cuenta la visión del desarrollo, los objetivos estratégicos y acciones concertadas en el Plan de Desarrollo Concertado.

- **Planilla:** Es la relación de todos los trabajadores y pensionistas, en la cual se encuentran consignados los haberes y descuentos.

- **Plan Operativo Institucional:** El Plan Operativo Institucional es una herramienta que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo Concertado, orientando la asignación de recursos públicos a la ejecución de actividades y proyectos considerados de vital importancia para el desarrollo.

- ***Potencia o concentración de dosis efectiva:*** Cantidad de fármaco que se requiere para inducir una reacción determinada, mientras menor sea la dosis, mayor será la potencia.

- **Presupuesto Institucional:** Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.

- **Presupuesto Multianual Programado:** Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del Gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual.

- **Primer Nivel de Atención:** Es la puerta de entrada de la población al sistema de salud, en donde se desarrollan principalmente actividades de promoción de

la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, teniendo como eje de intervención las necesidades de salud más frecuentes de la persona, familia y comunidad. El grado de severidad y magnitud de los problemas de salud en este nivel, plantea la atención con una oferta de gran tamaño, y de baja complejidad: además se constituye en el facilitador y coordinador del flujo del usuario dentro del sistema.

- **Procedimiento Administrativo:** Conjunto de actos que determina la actuación administrativa para la ejecución de un fin.
- **Productos Controlados:** Medicamento u otra sustancia que es sumamente controlada porque se puede abusar de ellas o causar adicción. El control se aplica en la manera en que se usa, se manipula, se almacena o se distribuye.
- **Programa de Declaración Telemática – PDT:** Sistema informático desarrollado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) con la finalidad de facilitar la elaboración de las declaraciones juradas bajo condiciones de seguridad del registro de la información.
- **Registro Nacional del Personal de la Salud (INFORHUS):** Es el sistema de Registro Nacional del Personal de la Salud, a cargo del Ministerio de Salud con el objeto de contar con información detallada y actualizada de los recursos humanos.
- **Segundo Nivel de Atención:** En este nivel se complementa la Atención Integral iniciada en el nivel precedente, agregando un grado de mayor especialización tanto en recursos humanos como tecnológicos, brindando un conjunto de servicios de salud dirigidos a solucionar los problemas de las personas referidas del primer nivel de atención o aquellas que por urgencia o emergencia acudan a los establecimientos de salud de este nivel. Además, realiza actividades preventivas promocionales, según corresponda.
- **SIGA:** Sistema Integrado de Gestión Administrativa, es un sistema informático que contribuye al ordenamiento y simplificación de los procesos administrativos.
- **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD):** Es un Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como de evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastres.
- **Tercer Nivel de Atención:** Es el nivel de mayor especialización y capacidad resolutiva en cuanto a recursos humanos y tecnológicos dirigidos a la solución de las necesidades de salud que son referidas de los niveles de atención precedentes, así como aquellas personas que acudan a los establecimientos de este nivel por razones de urgencia o emergencia. Además, realiza actividades preventivas promocionales, según corresponda.
- **Unidad Ejecutora:** Es la encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y en tal sentido son responsables directas respecto de los ingresos y egresos que administran.

- **Unidad de Recursos Humanos:** Encargada de ejecutar e implementar las normas y lineamientos dictados por SERVIR. Conduce la planificación, ejecución y evaluación de la capacitación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento General de la Ley. Asimismo, emite lineamientos internos sobre el proceso de capacitación en concordancia con lo establecido por SERVIR.

5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS NIVEL 4

Los once (11) procesos principales o macroprocesos identificados en la Red de Salud Ica, contienen todas las actividades que realizan sus unidades de organización, dicha información ha sido validada por los dueños de procesos nivel 4 quienes finalmente dieron conformidad como responsables de sus procesos.

La representación gráfica de dicho Mapa se encuentra en el Anexo 01: Mapa de Procesos de la Red de Salud Ica visado por los dueños de procesos.

6. FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 4

La metodología para la elaboración del Mapa de Procesos señala que este debe estar acompañado por Fichas Técnicas de Procesos, las cuales han sido elaboradas en coordinación con los dueños de procesos nivel 4, quienes revisaron y validaron cada Ficha según corresponda.

Las once (11) Fichas Técnicas en mención se pueden ubicar en el Anexo 02: Fichas Técnicas de Procesos nivel 4 visadas por los dueños de procesos.

7. ANEXOS

La presenta propuesta consta de dos (02) anexos, los cuales han sido enumerados de forma correlativa conforme la siguiente tabla:

Anexo/Documento	N° Folios
Anexo 01: Mapa de Procesos de la Red de Salud Ica visado por los Dueños de los procesos.	001
Mapa de Proceso de la Direccion de la Red de Salud Ica.	002
Anexo 02: Fichas Técnicas de Procesos Nivel 4 Visadas por los Dueños de Procesos	Del 003 al 028
Ficha Tecnica del proceso M03.05.M04.07.E01 Gestion Institucional.	Del 004 al 005
Ficha Tecnica del proceso M03.05.M04.07.E02 Gestion de Planeamiento y Presupuesto	Del 006 al 007

Ficha Tecnica del proceso M03.05.M04.07.E03 Planificacion y Evaluacion de la Gestion de las Estrategias en los Establecimientos de Salud	Del 008 al 009
Ficha Tecnica de Proceso M03.05.M04.07.M01 Brindar Atención en Salud, Preventivo - Promocional en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel.	Del 010 al 013
Ficha Tecnica de Proceso M03.05.M04.07.M02 Prevenir los Riesgos de Desastres	Del 014 al 015
Ficha Tecnica de Proceso M03.05.M04.07.M03 Garantizar la disponibilidad de Medicamentos e Insumos en farmacia.	016
Ficha Tecnica de Proceso M03.05.M04.07.M04 Gestion en Saneamiento Ambiental	Del 017 al 018
Ficha tecnica de Proceso M03.05.M04.07.A01 Gestion Administrativa de Recursos	Del 019 al 021
Ficha Tecnica de Proceso M03.05.M04.07.A02 Gestion de Estadistica e Informatica	Del 022 al 023
Ficha Tecnica de Proceso M03.05.M04.07.A03 Gestión de Seguros	Del 024 al 025
Ficha Tecnica de Proceso M03.05.M04.07.A04 Gestión de Procedimiento Administrativo Disciplinario y Procedimiento Sancionador	Del 026 al 028

ANEXO 01:

MAPA DE PROCESOS DE LA RED DE SALUD ICA VISADO POR LOS DUEÑOS DE PROCESOS

MAPA DE PROCESO DE LA DIRECCIÓN DE LA RED DE SALUD ICA

NECESIDADES DEL USUARIO
REQUERIMIENTOS

PROCESOS ESTRATEGICOS

- M03.05.M04.07.**E01** Gestión Institucional
- M03.05.M04.07.**E02** Gestión de Planeamiento y Presupuesto
- M03.05.M04.07.**E03** Planificación y Evaluación de la Gestión de las Estrategias en los Establecimientos de Salud

PROCESOS MISIONALES

- M03.05.M04.07.**M01** Brindar atención en salud, preventivo - promocional en los Establecimientos de salud de primer nivel
- M03.05.M04.07.**M02** Prevenir los Riesgos de Desastres
- M03.05.M04.07.**M03** Garantizar la disponibilidad de Medicamentos e Insumos en farmacia
- M03.05.M04.07.**M04** Gestión del Saneamiento Ambiental

PROCESOS DE APOYO

- M03.05.M04.07.**A01** Gestión Administrativa de Recursos
- M03.05.M04.07.**A02** Gestión de Estadística e Informática
- M03.05.M04.07.**A03** Gestión de Seguros
- M03.05.M04.07.**A04** Gestión del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Procedimiento Sancionador

USUARIOS SATISFECHOS
ATENDIDOS

Lic. José De La Cruz Ramos
COORDINADOR CAPEO RSI

M.V. Flavia Edita Cardenas Quispe
C.M.V.P. 4289
RED DE SALUD ICA

000002

ANEXO 02:

FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 4 VISADAS POR LOS DUEÑOS DE PROCESOS

Ficha Técnica de Proceso Nivel 4						
Código	M03.05.M04.07.**E01**	**Clasificación / Tipo**	Estratégico			
Nombre Proceso Nivel 4	Gestión Institucional					
Objetivo	Establecer la política institucional (misión, visión, objetivos, etc.) y lograr que las políticas de atención al paciente sean de calidez y calidad, así como también garantizar el cumplimiento de las metas y estrategias.					
Responsable	Dirección Ejecutiva					
Alcance	Unidades de Organización de la Red de Salud Ica, Direcciones Ejecutivas de la DIRESA Ica, GORE-Ica, Gobiernos Locales, Instituciones Educativas, y dependencias del Ministerio de Salud.					
Proveedores	**Entradas/Insumos**	**Listado de Procesos Nivel 5**	**Código de Procesos Nivel 5**	**Responsable de Proceso Nivel 5**	**Salidas**	**Usuario/Clientes**
Ministerio de Salud, GORE Ica, DIRESA Ica, Municipios Distritales y Provinciales, Instituciones Educativas; Universidades, Unidades de Organización de la Red de Salud Ica y Público en General.	Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley N° 27444 Procedimiento administrativo General; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; Ley N° 25323, Sistema Nacional de Archivos; Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; D.S. N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.	Dirección Estratégica	M03.05.M04.07. **E01.01**	Dirección Ejecutiva	Documentos de Gestión evaluados, aprobados y expedido. Normas y Directivas emitidas; Objetivos y Metas Evaluados; Convenios Contratos y Acuerdos pactados; Documentos de respuesta emitidos; Resoluciones Directorales emitidos: de asignación de funciones, de conformación de equipos de trabajo; Expedientes documentarios a instancias emitidos.	GORE Ica; DIRESA Ica; Unidades de Organización de la Red de Salud Ica, y sus establecimientos; Municipios Distritales y Provinciales: Instituciones Educativas; Institutos Superiores; Universidades, Usuarios externos.
Ministerio de Salud; GORE Ica; DIRESA Ica; Unidades de Organización de	Ley N° 27444, Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Ley N° 25323, Sistema Nacional de Archivos;; D.S. N°	Asesoría Legal	M03.05.M04.07. **E01.02**	Asesoría Legal	Proyectos de Directivas; Proyectos de Convenios y Contratos; Informes Legales, Memorándums; Proyectos de	DIRESA Ica; Unidades de Organización de la Red de Salud Ica, y

Red de Salud Ica	083 y 084-2004 PCM; Notas y Memorando internos con hoja de envío.				Oficios, Cartas y Notas; Proyectos de Resoluciones Directorales; Asesoramiento legal, realizado a las distintas Unidades de Organización de la Red de Salud de Ica.	sus establecimientos; Entidades bancarias, Cooperativas de ahorro y crédito, Institutos Superiores; Universidades.
MINSA y Dirección de la Red de Salud de Ica	Ley N° 2744, Procedimiento Administrativo General; Invitación para la realización de Eventos; Notas internas derivadas con hoja de envío	Gestión de la Comunicación Institucional	M03.05.M04.07. E01.03	Imagen Institucional	Eventos Protocolares pronunciados; Población educada e informada; Notas de prensa elaboradas y difundidas; Redes Sociales Actualizadas.	Dirección Ejecutiva y las Unidades de Organización de la Red de Salud Ica y Publico Usuario.

Ficha Técnica de Proceso Nivel 4						
Código	M03.05.M04.07.**E02**	**Clasificación / Tipo**	Estratégico			
Nombre Proceso Nivel 4	Gestión de Planeamiento y Presupuesto					
Objetivo	Garantizar la Conducción del Planeamiento Estratégico y Proceso Presupuestario para responder las necesidades y contribuir con el Bienestar de la Población Asignada de la Red de Salud Ica.					
Responsable	Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto					
Alcance	Unidades Ejecutiva de planeamiento estratégico de la DIRESA, Unidades Orgánicas y Micro redes de la Red de Salud de Ica.					
Proveedores	**Entradas/Insumos**	**Listado de Procesos Nivel 5**	**Código de Procesos Nivel 5**	**Responsable de Proceso Nivel 5**	**Salidas**	**Usuario/Clientes**
P.C.M, MEF, MINSA, GORE, DIRESA ICA. Unidades Organicas de la Red de Salud Ica.	LEY Nº30693 Ley de Presupuesto del Sector Público. Año Fiscal 2018 Ley N° 28522 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.; Ley Nº 26942, Ley General de Salud; D.S. Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley Carrera Administrativa; Directiva N° 005-2012-Ef	Gestión de Planes y Programas Institucionales	M03.05.M04.07 **E02.01**	Área de Planes y Programas	Plan Operativo Institucional (POI) Formulado y Evaluada; Plan de mantenimiento y equipamiento por reposición Programado.	GORE, DIRESA, Red de Salud Ica, Coordinadores de los Programas Presupuestales y Unidades de Organización de la Red de Salud Ica
P.C.M,MEF, MINSA, GORE, DIRESA	LEY Nº30693 Ley de Presupuesto del Sector Público. Año Fiscal 2018 ;Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30518; Ley Nº 26942, Ley General de Salud Directiva N° 005-2012-Ef, para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales, Aplicativo Web-MEF.	Gestión Presupuestal Multianual	M03.05.M04.07 **E02.02**	Área de Planificación y Presupuesto	Informe de Formulación y Presupuesto Institucional Multianual formulado, Ejecución presupuestal trimestral evaluado, Modificación presupuestal realizado, Presupuesto (crédito suplementario), Reportes de ejecución del Presupuesto; Registro de Priorización en el módulo WEB- MPP, SIAF VISUAL, aprobación de certificación, Modulo de conciliación de operaciones SIAF, Modulo Contable. WEB, Información financiero presupuestario; Evaluación de Metafísicas en las categorías	MEF, GORE, DIRESA, Unidades de Organización de la Red de Salud Ica

000006

					presupuestales centrales, programas presupuestales, APNOP.	
P.C.M, MEF, MINSA, GORE, DIRESA, Micro redes	LEY Nº30693 Ley de Presupuesto del Sector Público. Año Fiscal 2018 ; LEY Nº 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado; Directiva N° 001-2017/EF, 50.01, Programación Multianual; Aplicativo Web, MPP, Formulación Multianual; Solicitudes de Pago de Deudas a los Servidores: R.J. Nº 182-79-INAP/DNM-Aprueban normas generales del Sistema de Racionalización	Gestión de Racionalización Institucional	M03.05.M04.07 **E02.03**	Área de Racionalización	Propuestas de actualización de Documento de Gestión, Manual de operaciones, Manual de Gestión de procesos y procedimientos(MGPP); TUPA y MOF.	GORE, DIRESA, Unidades de Organización de la Red de salud Ica y servidores.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - ING. CECILIA LEÓN REYES

RED DE SALUD DE ICA - Elías Eduardo Bohórquez Medina - V°B° - DIRECTOR EJECUTIVO

RED DE SALUD ICA-PALPA-NAZCA - JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIF. Y PRESUP. - C.P.C.C. Carmen R. Ramírez Yupanqui - V°B°

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA - V°B° - MIGUEL ÁNGEL PACO FERNÁNDEZ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN - V°B° - SUBGERENTE

Ficha Técnica De Proceso Nivel 4						
Código	M03.05.M04.07.**E03**		**Clasificación / Tipo**	Estratégico		
Nombre Proceso Nivel 4	Planificación y Evaluación de la Gestión de las Estrategias en los Establecimientos de Salud					
Objetivo	Lograr la conducción y dirección del análisis funcional y organizacional disponiendo los mecanismos de supervisión y evaluación de asistencia técnica.					
Responsable	Oficina de Desarrollo Institucional.					
Alcance	Unidad de Estrategia Sanitaria de la DIRESA, Oficina de Desarrollo Institucional y Micro redes de la Red de Salud Ica.					
Proveedores	**Entradas/Insumos**	**Listado De Procesos Nivel 5**	**Código De Procesos Nivel 5**	**Responsable De Proceso Nivel 5**	**Salidas**	**Usuario/Clientes**
MINSA, GORE-Ica-DIRESA-Gobierno Locales	Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27658 Ley general de Salud; R.M. N° 907-2016-MINSA, definiciones, operaciones, criterio de programación y de medición de avance de los programas presupuestales; Protocolo de atención, guías de prácticas, clínicas y normas técnicas	Análisis de Gestión Institucional según normatividad vigente	M03.05.M04.07. **E03.01**	Oficina de Desarrollo Institucional (ODI)	Informe de capacitación realizada al personal, unidades de organización y Micro redes de la Red de Salud Ica sobre la normatividad vigente.	Servidores de Régimen Laboral 276 – CAS -1157 y otros
MINSA, GORE-Ica-DIRESA-Gobierno Locales	Programación anual, evaluaciones trimestral, semestral, y anual de indicadores de desempeño y compromiso de mejora; Convenio de gestión, FED.	Difusión de normas técnicas a los establecimientos de salud	M03.05.M04.07. **E03.02**	Oficina de Desarrollo Institucional (ODI)	Informe de la organización y planificación por parte de los Jefes de establecimiento de salud de la sensibilización socialización con los trabajadores de salud a su cargo.	Servidores de Establecimientos de Salud
MINSA, GORE-Ica-DIRESA-Gobierno Locales	Atención Primaria de Salud (SIS); Coordinación con Gobiernos Locales e Instituciones Educativas de los diferentes distritos de Ica,	Organización y Monitoreo de las actividades de salud	M03.05.M04.07. **E03.03**	Oficina de Desarrollo Institucional (ODI)	Informe de la capacitación y sensibilización a los Coordinadores encargados de los diferentes programas y estrategias, para la evaluación y seguimiento de	Oficina de Desarrollo Institucional (ODI) y Coordinadores

000008

					las diferentes metas físicas programadas, a través de guías estandarizadas	
MINSA, GORE-Ica-DIRESA-Gobierno Locales	Informe, oficios, notas, memorando, solicitudes, supervisiones del nivel inmediato superior, del MINSA y DIRESA.	Coordinar el seguimiento y evaluación de la gestión estratégica de la Red	M03.05.M04.07. E03.04	Oficina de Desarrollo Institucional (ODI)	Coordinador informado con su Reporte e información, para realizar en forma efectiva el seguimiento y evaluación.	Oficina de Desarrollo Institucional (ODI) y Coordinadores

RED DE SALUD DE ICA
BETTY ATOCZA SUCSO
DIRECTORA DE O.D.I.
V°B°

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
CECILIA LEÓN REYES

RED DE SALUD DE ICA
Elías Eduardo Bohórquez Mendoza
V°B°
DIRECTOR EJECUTIVO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
MIGUEL ÁNGEL PACO FERNÁNDEZ
V°B°

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN
SUBGERENTE

Ficha Técnica de Proceso Nivel 4						
Código	M03.05.M04.07.**M01**		**Clasificación / Tipo**	Misional		
Nombre Proceso Nivel 4	Brindar atención en salud, preventivo - promocional en los Establecimientos de salud de primer nivel.					
Objetivo	Garantizar y Fortalecer la Atención Integral a la Persona Familia y Comunidad.					
Responsable	Oficina de Desarrollo Institucional (ODI)					
Alcance	Dirección de Servicios de Salud de la DIRESA, Unidades de Organización de la Red de Salud Ica, Pacientes de la Población Asignada.					
Proveedores	**Entradas/Insumos**	**Listado De Procesos Nivel 5**	**Código De Procesos Nivel 5**	**Responsable De Proceso Nivel 5**	**Salidas**	**Usuario/Clientes**
MINSA, GORE-Ica-DIRESA- Unidades de Organización de la Red de Salud Ica Gobierno Locales, Colegio de Enfermera de Perú.	Ley N° 26842 Ley general de Salud; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27658 Ley General de Salud, R.M. N° 907-2016-MINSA, definiciones operaciones y criterio de programación y de medición de avance de los programas presupuestales, cuaderno de registros, formatos para programación de Rol de Turnos y/o guardias., HIS, H.Cl.; Receta estandarizada, formatos de órdenes de análisis; formatos de referencias.	Brindar Atención Integral y Preventivo Promocional en los establecimientos de salud 1-1	M03.05.M04.07. M01.01	Jefatura del Establecimiento de Salud 1-1	Pacientes atendidos, en toma de signos vitales, atención de planificación familiar, crecimiento y desarrollo, vacunación, promoción de la salud con actividades inter y extra murales. Visitas domiciliarias realizadas para seguimiento y captación de pacientes, Informes mensuales, sesiones demostrativas.	Población y/o usuarios de los establecimientos de salud de la provincia de Ica.
MINSA, GORE-Ica-DIRESA- Unidades de Organización de la Red de Salud Ica, Gobierno Locales, Colegio de Enfermera de	Ley N° 26842 Ley general de Salud; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27658 Ley General de Salud, R.M. N° 907-2016-MINSA, definiciones operaciones y criterio de programación y de medición de avance de los programas presupuestales, cuaderno de	Brindar Atención Integral y Preventivo Promocional en los establecimientos de salud 1-2	M03.05.M04.07. M01.02	Jefatura del Establecimiento de Salud 1-2	Pacientes atendidos en cirugía menor, ginecología, odontología, medicina, obstetricia, nutrición, psicología, crecimiento y desarrollo, Inmunizaciones, Altas médicas en pacientes de observación, dotación de certificados	Población y/o usuarios de los establecimientos de salud de la provincia de Ica

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL – Cecilia León Reyes

RED DE SALUD DE ICA – Dr. Elías Eduardo Bohorquez Medina – V°B° – DIRECTOR EJECUTIVO

RED DE SALUD DE ICA – V°B° – Dra. Betty Astocaza Sulca – DIRECTORA DE O.D.I.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – GERENCIA REGIONAL DE SALUD ICA – Dr. Pacífico Fernández

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – Wilder Osco Ruiz – SUBGERENTE – SUBGERENCIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION

Perú.	registros, formatos para programación de Rol de Turnos y/o guardias., HIS, H.Cl; Receta estandarizada, formatos de órdenes de análisis; formatos de referencias.				médicos y certificados de defunción solicitados, paciente atendido en servicio de tópico, en T.B.C., servicios brindados en urgencias y emergencias y servicios intermedios, (farmacia y laboratorio), cumplimiento de actividades preventivas inter y extra mural. Visitas domiciliarias y realización de sesiones educativas demostrativas, de seguimiento de captación de pacientes. Cumplimiento de control larvario (control focal y nebulización)., a nivel de todos los sectores de nuestra jurisdicción, cumplimiento de las Actividades Primarias de Salud (PROFAM) –FUAS-Informe mensual de las actividades realizadas en el establecimiento registradas en Historias Clínicas, registro y HIS.	
MINSA, GORE-Ica-DIRESA- Unidades de Organización de la Red de Salud Ica, Gobierno Locales, Colegio Médico de Perú, Colegio de Enfermera de Perú, Colegio Odontólogo del Perú; Colegio de	Ley N° 26842 Ley general de salud, Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27658 Ley General de Salud, R.M. N° 907-2016-MINSA, definiciones operaciones y criterio de programación y de medición de avance de los programas presupuestales guías nacionales de atención integral de la salud sexual y reproductiva,, D.S. N° 001-MINSA/DGSP-V.02 Evaluación de las funciones obstétricas y neonatales	Brindar Atención Integral y Preventivo Promocional en los establecimientos de salud 1-3	M03.05.M04.07. M01.03	Jefatura del Establecimiento de Salud 1-3	Pacientes atendidos en cirugía menor, ginecología, odontología, medicina, obstetricia, nutrición, psicología, crecimiento y desarrollo, Inmunizaciones, Altas médicas en pacientes de observación, dotación de certificados médicos y certificados de defunción solicitados, paciente atendido en servicio de tópico, en T.B.C., servicios brindados en	Población y/o usuarios de los establecimientos de salud de la provincia de Ica

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - ECON. CECILIA LEÓN REYES

RED DE SALUD DE ICA - Dr. Elías Eduardo Echorcquez Medina - V°B° - DIRECTOR EJECUTIVO

RED DE SALUD DE ICA - BETTY ASTOCAZA SULCA - V°B° - DIRECTORA DE O.I.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA - MIGUEL ÁNGEL PACO FERNÁNDEZ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - SUBGERENTE DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN - ING. WILDER ASCO RUTTE

Obstetra, Colegio de Psicólogo, Colegio de Nutricionista.	en establecimientos de salud, N° 302-2015/MINSA, norma técnica para la elaboración de las guías clínicas para el ministerio de salud, R.M. Nº 715-2013-MINSA, Norma técnica para la atención de las personas afectadas por tuberculosis, R.M. N° 175-2011/MINSA, Guía para la prevención de Cáncer, R.M. Nº 517-2017/MINSA, Norma técnica de crecimiento y desarrollo en niños menores de 36 meses. Historia clínica por etapas de vida, odontogramas, cuaderno de registros de febriles u otros, formatos, programación de Rol de Turnos y/o guardias. Información HIS, Receta Única estandarizada, formatos de órdenes de análisis; formatos de referencias y contra referencias, carteras de servicios.				urgencias y emergencias y servicios intermedios, (farmacia y laboratorio), cumplimiento de actividades preventivas intr. Y extra mural. Visitas domiciliarias y realización de sesiones educativas demostrativas, de seguimiento de captación de pacientes. Cumplimiento de control larvario (control focal y nebulización)., a nivel de todos los sectores de nuestra jurisdicción, cumplimiento de las Actividades Primarias de Salud (PROFAM)–FUAS- Informe mensual de las actividades realizadas en el establecimiento registradas en Historias Clínicas, registro y HIS.	
MINSA, GORE-Ica-DIRESA- Unidades de Organización de la Red de Salud Ica, Gobierno Locales, Colegio Médico de Perú, Colegio de Enfermera de Perú, Colegio Odontólogo del Perú, Colegio de Obstetra, Colegio de Psicólogo, Colegio de	Ley N° 26842 Ley general de salud, Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27658 Ley general de Salud, R.M. N° 907-2016-MINSA, definiciones operaciones y criterio de programación y de medición de avance de los programas presupuestales guías, nacionales de atención integral de la salud sexual y reproductiva, D.S. N° 001-MINSA/DGSP-V.02 Evaluación de las funciones obstétricas y neonatales en establecimientos de salud, R M Nº 302-2015/MINSA, norma técnica para la elaboración de las guías clínicas para el MINSA, R.M. Nº 715-2013-	Brindar Atención Integral y Preventivo Promocional en los establecimientos de salud 1-4	M03.05.M04.07. **M01.04**	Jefatura del Establecimiento de Salud 1-4	Pacientes atendidos en cirugía menor, ginecología, odontología, medicina, obstetricia, nutrición, psicología, crecimiento y desarrollo, Inmunizaciones, Altas médicas en pacientes de observación, dotación de certificados médicos y certificados de defunción solicitados, paciente atendido en servicio de tópico, en T.B.C.,, servicios brindados en urgencias y emergencias y servicios intermedios, (farmacia y laboratorio), cumplimiento de actividades preventivas intr. Y	Población y/o usuarios de los establecimientos de salud de la provincia de Ica

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL – ING. CECILIA LEÓN REYES

RED DE SALUD DE ICA – Dr. Elías Eduardo Bohórquez Medina – VºBº – DIRECTOR EJECUTIVO

RED DE SALUD DE ICA – DIRA. BETTY ASTOCAZA SULCA – VºBº – DIRECTORA DE O.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA – MIGUEL ÁNGEL PACO FERNÁNDEZ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – ING. WILDER PISCO RUIZ – SUBGERENTE – GERENCIA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN

Nutricionista.	MINSA, Norma técnica para la atención de las personas afectadas por tuberculosis, R.M. N° 175-2011/MINSA, Guía para la prevención de Cáncer. R.M. Nº 598-2015/MINSA, Norma técnica para la atención de parto vertical, con adecuación inter cultural R.M. Nº 2004/MINSA, Norma técnica del sistema de referencia y contra referencia del ministerio de salud, D.S. N° 232-2017/EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de Guardia, en el marco de lo establecido en el D .Leg. Nº 1153, que regula la Política Integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud, al servicio del Estado, R.M. N° 517-2017/MINSA, Norma técnica de crecimiento y desarrollo en niños menores de 36 meses. Historia Cínicas por etapas de vida, odontogramas, cuaderno de registros de febriles u otros, formatos, programación de Rol de Turnos y/o guardias. Información HIS MINSA, Receta Única estandarizada, formatos de órdenes de análisis; formatos de referencias y contra referencias, carteras de servicios y otros.				extra mural. Visitas domiciliarias y realización de sesiones educativas demostrativas, de seguimiento de captación de pacientes. Cumplimiento de control larvario (control focal y nebulización), a nivel de todos los sectores de nuestra jurisdicción, cumplimiento de las Actividades Primarias de Salud (PROFAM) –FUAS-Informe mensual de las actividades realizadas en el establecimiento registradas en Historias Clínicas, registro y HIS. Partos atendidos las 24 horas del día, traslado de emergencias a los hospitales de segundo nivel.	

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - ING. CECILIA LEÓN REYES

RED DE SALUD DE ICA - Dr. Elías Eduardo Bohorquez Medina - V°B° - DIRECTOR EJECUTIVO

RED DE SALUD DE ICA - DRA. BETTY ASTOCAZA SULCA - V°B° - DIRECTORA DE O.D.I.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - ING. WILDER OSCO RUTTI - SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION

Ficha Técnica De Proceso Nivel 4						
Código	M03.05.M04.07.**M02**		**Clasificación/ Tipo**	Misionales		
Nombre Proceso Nivel 4	Prevenir los riesgos de desastres					
Objetivo	Garantizar en la Población la Adopción de Prácticas de Prevención ante Eventos Adversos					
Responsable	Centro de Operaciones de Emergencias COE.					
Alcance	Unidad de Subgerencia de Riesgos y Desastres del GORE, Centro de prevención de Control de Emergencias y Desastres de la DIRESA, Unidades de Organización y Micro redes de la Red de salud de Ica.					
Proveedores	**Entradas/Insumos**	**Listado De Procesos Nivel 5**	**Código De Procesos Nivel 5**	**Responsable De Proceso Nivel 5**	**Salidas**	**Usuario/Clientes**
Sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD), centro nacional de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres (CENEPRED), Ministerio de Salud (MINSA - DIGERD) Gobierno Regional ICA (GORE - PCED) dirección Regional de Salud (DIRESA-CPCED), (OEDEN) (SEDENA) (INDECI) (P.C.M).	Ley N° 29664, Ley del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, decreto supremo N° 048-2011-PCM aprueba el reglamento SINAGER, R.M. N°276-2012-PCM establece lineamientos de grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres en niveles gobierno; Directiva N° 053-2005-MINSA/ OGDN-V.01, recursos humanos (instructores), medicamentos e insumos, medios de transporte.	Gestión y desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgos en establecimientos de salud I-1 al I-4	M03.05.M04.07. **M02.01**	Centro de Operaciones de Emergencias COE.	Informe técnico de estudios de vulnerabilidad y riesgos en servicios públicos realizados.	Población asignada a la U.E. N° 406 Red De Salud ICA
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Centro Nacional de Estimación, Prevención Y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), MINSA - DIGERD) Gobierno Regional ICA	Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, D.S. N° 048-2011-PCM aprueba el reglamento SINAGER, R.M. N° 276-2012-PCM establece lineamientos de grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres en niveles gobierno, R.M. N°194-2005/MINSA organización y	Gestión reactiva, Planificación y ejecución de simulacros e implementación de brigadas	M03.05.M04.07. **M02.02**	Centro de Operaciones de Emergencias COE.	Reporte de Simulacros Ejecutados en Gestión Reactiva; Brigadas Implementadas para la atención frente a Emergencias Y Desastres.	Población asignada a la U.E.N° 406 Red de Salud ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL – ING. CECILIA LEÓN REYES

RED DE SALUD DE ICA – Dr. Elías Eduardo Bohorquez Medina – V°B° – DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – DIRECCIÓN REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA – RED DE SALUD ICA – ABOG. FELIPE [illegible]

Lic. José De La Cruz Ramos – COORDINADOR PCED

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA – V°B° – DR. ANGEL PACO FERNÁNDEZ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – ING. WILDER USCO RUTTY – SUBGERENTE – SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN

(GORE - PCED) (DIRESA-CPCED), (OEDEN) (SEDENA) (INDECI) (P.C.M).	funcionamiento de las brigadas del MINSA para la atención y control de situaciones de emergencias y desastres Directiva N° 053-2005-MINSA/ OGDN-V.01, recursos humanos (instructores),					
Sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD), Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), MINSA - DIGERD) (GORE - PCED) (DIRESA-CPCED), (OEDEN) (SEDENA) (INDECI) (P.C.M).	Ley N° 29664, ley del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres; D.S. N° 048-2011-PCM aprueba el reglamento SINAGER, R.M. N° 276-2012-PCM establece lineamientos de grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres en niveles gobierno, Directiva N° 053-2005-MINSA/ OGDN-V.01, recursos humanos (instructores), recursos materiales equipos, medicamentos e insumos, medios de transporte.	Administración y almacenamiento de infraestructura móvil frente a Emergencias y Desastres.	M03.05.M04.07. **M02.03**	Centro de Operaciones de Emergencias COE.	Infraestructuras Móviles adquiridas para hacer frente A Emergencias Y Desastres.	Población asignada a la U.E.N° 406 Red de Salud ICA
Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Centro Nacional de estimación, prevención y reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), Ministerio de Salud (MINSA - DIGERD) Gobierno Regional ICA (GORE - PCED) Dirección Regional de Salud (DIRESA-CPCED), (OEDEN) (SEDENA) (INDECI) (P.C.M).	Ley N° 29664, Ley del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, D.S. N° 048-2011-PCM aprueba el reglamento SINAGER, R.M. N° 276-2012-PCM establece lineamientos de grupo de trabajo de la Gestión del riesgo de desastres en niveles gobierno, Directiva N° 053-2005-MINSA/ OGDN-V.01, recursos humanos (instructores), medicamentos e insumos.	Planificación, Organización y entrenamiento de comunidades frente al riesgo de Emergencias y Desastres.	M03.05.M04.07. **M02.04**	Centro de Operaciones de Emergencias COE.	Personas Capacitadas, Entrenadas y Organizadas para hacer frente a Riesgo de Emergencias y Desastres.	Población asignada a la U.E.N° 406 Red de Salud ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - CECILIA LEÓN REYES

RED DE SALUD DE ICA - Dr. Elías Eduardo Bohórquez Malpica - V°B° - DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA
RED DE SALUD ICA - CHINCHA
Lic. José De La Cruz Ramos
COORDINADOR PCED - RSI

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA - ÁNGEL PACO FERNÁNDEZ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN - ING. WILDER USO RUTA - SUBGERENTE

Ficha Técnica de Proceso Nivel 4			
Código	M03.05.M04.07.**M03**	**Clasificación/ tipo**	Misionales
Nombre Proceso Nivel 4	Garantizar la disponibilidad de Medicamentos e Insumos en farmacia		
Objetivo	Garantizar el acceso y Disponibilidad de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios		
Responsable	Unidad de Farmacia de la Red de Salud Ica		
Alcance	Dirección de Acceso y Uso de Medicamentos y Sanitarias del MINSA , Dirección Ejecutiva de Insumos de Medicamentos y Drogas de la DIRESA, Dirección de Fiscalización Control y Vigilancia Sanitaria de la DIRESA, Unidades de Organización y Micro redes de la Red de Salud de Ica.		

Proveedores	Entradas/Insumos	Listado De Procesos Nivel 5	Código De Procesos Nivel 5	Responsable De Proceso Nivel 5	Salidas	Usuario/Clientes
MINSA, GORE, DIRESA, Red de Salud Ica, Micro redes.	Ley N° 26842 Ley general de Salud, Ley N° 27657 Ley del Ministerio de salud, Ley N° 27658 Ley general de Salud, Ley N° 29459 Ley de producto farmacéutico dispositivos médicos productos sanitarios; D.S. N° 013-2002-SA, aprueba el reglamento de la ley de productos farmacéuticos, disposiciones médicos y productos sanitario; D.S. N° 016-2011-sa, reglamento para el control de vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; D.S. N° 014-2011-sa, reglamento de establecimientos de farmacéuticos, R.M. N° 132-2015MINSA, documentos técnicos de buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Garantizar la atención con productos farmacéuticos de calidad en los diferentes niveles de categorización (1-1,1-2,1-3 y 1-4)	M03.05.M04.07. M03.01	Unidad De Farmacia.	Monitoreo mensual de la recepción del Informe del consumo integrado (ICI), del SISMED; indicador del Fondo de Estimulo de Desempeño (FED). Informe Mensual de Medicamentos (IMEN), Seguimiento del uso racional y abastecimiento de medicamentos para el cumplimiento de indicadores de gestión.	Trabajadores profesionales y no profesionales responsables del servicio de farmacia de los establecimientos de salud de la Red de Salud Ica

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA 406 - RED
Q.F. LUCY [illegible] ARNAO
JEFE UNIDAD FARMACIA

000016

Ficha Técnica De Proceso Nivel 4						
Código	M03.05.M04.07.**M04**		**Clasificación/ tipo**	Misionales		
Nombre Proceso Nivel 4	Gestión del Saneamiento Ambiental.					
Objetivo	Garantizar la entrada y disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios como también promover la adopción en el cuidado del Medio Ambiente.					
Responsable	Área de Farmacia y Saneamiento Ambiental					
Alcance	Dirección de Acceso y Uso de Medicamentos y Otras Tecnologías Sanitarias del MINSA, Dirección Ejecutiva de Insumos de Medicamentos y Drogas de la DIRESA, Dirección de Fiscalización Control y Vigilancia Sanitaria de la DIRESA, Unidades de Organización y Micro redes de la Red de Salud de Ica.					
Proveedores	**Entradas/Insumos**	**Listado De Procesos Nivel 5**	**Código De Procesos Nivel 5**	**Responsable De Proceso Nivel 5**	**Salidas**	**Usuario/Clientes**
P.C.M, MEF, MINSA, GORE, DIRESA. Micro redes.	Recursos Humanos, Equipos Insumos, Material Educativo, Movilidad	Vigilancia, control de riesgo y protección del medio ambiente	M03.05.M04.07. **M04.01**	Área de saneamiento ambiental	Medio Ambiente Protegido, Riesgos Naturales u Ocasionados Por El Hombre constantemente disminuidos, Comunidad Concientizada en el Cuidado Ambiental.	Población de Áreas Con Riego Asignada Por La Red de Salud Ica, usuarios de medio ambiente y agua para consumo.
P.C.M, MEF, MINSA, GORE, DIRESA. Micro redes.	Recursos Humanos, Equipos Insumos, Material Educativo, Movilidad	Vigilancia de calidad de agua, control vectorial disposición adecuada de residuo sólido.	M03.05.M04.07. **M04.02**	Área de Saneamiento Ambiental	Enfermedades relacionadas con el agua y saneamiento reducidos; establecimiento de salud, EESS, y servicio médico de apoyo, SMA, a Nivel nacional con adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos generados, Dentro Y Fuera De Los EESS Y SMA proceso de control y evaluación del manejo de residuos sólidos en cada EESS Y SMA facilitados.	Población de Áreas con Riego Asignada por la Red de Salud Ica, usuarios de medio ambiente y agua para consumo.
P.C.M, MEF, MINSA, GORE, DIRESA. Micro redes.	Recursos Humanos, Equipos Insumos, Material Educativo, Movilidad	Evaluación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades	M03.05.M04.07. **M04.03**	Área de Saneamiento Ambiental	Información de Los mecanismos De Transmisión De Las Enfermedades metaxenicas y zoonoticas esperadas en	Población de áreas con riego asignada por la Red de Salud Ica, usuarios de medio

M.V. Flavia Edita Cardenas Quispe
C.M.V.P. 4289
RED DE SALUD ICA

		metaxenicas y zoonoticas.			Pobladores de Áreas con Riesgo	ambiente y agua para consumo.
P.C.M, MEF, MINSA, GORE, DIRESA. Micro redes.	Recursos Humanos, Equipos Insumos, Material Educativo, Movilidad	Promoción de prácticas saludables para la prevención de enfermedades Metaxenicas Y Zoonoticas en zonas de Riesgo.	M03.05.M04.07. **M04.04**	Área de Saneamiento Ambiental	Animales Domésticos Vacunados, personas, familia y comunidad capacitadas, que aplica prácticas saludables; alumnos capacitados en prevención de Enfermedades Metaxenicas Y Zoonoticas.	Población de Áreas con Riego asignada por la Red de Salud Ica, usuarios de medio ambiente y agua para consumo.

M.V. Flavia Edita Cardenas Quispe
C.M.V.P. 4269
RED DE SALUD ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - ING. CECILIA LEÓN REYES

RED DE SALUD DE ICA - Elías Eduardo Bohorquez Medina - V°B° - DIRECTOR EJECUTIVO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA - ANGEL PACO FERNÁNDEZ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - ING. WILDER [illegible] - SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN

000018

Ficha Técnica De Proceso Nivel 4						
Código	M03.05.M04.07.**A01**		**Clasificación / Tipo**	Apoyo		
Nombre Proceso Nivel 4	Gestión Administrativa de Recursos					
Objetivo	Garantizar el cumplimiento de los Sistemas Administrativos de las Unidades de Economía, Logística, Personal, para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la Red de Salud Ica.					
Responsable	Oficina de Administración					
Alcance	MINSA, GORE, DIRESA, Órgano de Dirección y unidades orgánicas de la Red de Salud de Ica; y Micro redes.					
Proveedores	**Entradas/Insumos**	**Listado de Procesos Nivel 5**	**Código de Procesos Nivel 5**	**Responsable de Proceso Nivel 5**	**Salidas**	**Usuario/Clientes**
P.C.M, MEF, MINSA, GORE, DIRESA, Unidades de Organización de la Red Ica y Micro redes.	Ley N° 26842, Ley general de salud, Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 350-EF, reglamento de la Ley N° 30225, D. Leg. N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público; Ley N° 27444, Ley general de procedimiento administrativo, D.S. N° 013-2002-SA, "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657", documentos de gestión: MGPP, ROF Y MOF. Notas internas con hoja de envío.	Dirección Administrativa	M03.05.M04.07. A01.01	Oficina de Administración	Recursos financieros y logísticos tramitados, documento de la oficina de administración atendida.	Dirección de las oficinas y unidades administrativas de la red de salud de ICA, autorización de programas Presupuestales (aprobación, modificaciones y ampliaciones de calendarios), Puestos y centros de salud.
MEF. GOREICA, DIRESA-ICA, Unidades de Organización de la Red Ica .	Ley N° 28411 Ley general de sistema nacional de presupuesto; Ley N° 29537 adecua a la Ley N° 28708 Ley general de sistema nacional de Contabilidad, Directiva del sistema nacional de tesorería N° 03-2016-DIRESA-ICA/DEA SIAF-modulo Administrativo SIAF -modulo contable web-módulo de información financiera y	Gestión de la Economía.	M03.05.M04.07. A01.02	Unidad de Economía	Ingresos de los EE.SS de la Red de Salud Ica recaudada, Conformidad del expediente O/C, O/S, planillas de haberes y pensionistas en las fases de compromiso, devengue y girado, ejecución de los pagos O/C, O/S, y C/P Viáticos.-SIAF,	Establecimientos de la Red de Salud Ica, Servidores de la Red de Salud Ica. Proveedores. GORE-MEF

000019

	presupuestal, solicitud de constancias de haberes.				caja chica para gastos de emergencias a Los EE.SS. de la Red de Salud Ica facturados, informe de los estados financieros, mensual trimestral semestral, anual y constancia de haberes.	
P.C.M, MEF, MINSA, GORE, DIRESA. Micro redes	Ley N° 26842, Ley general de salud; ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, D. Leg. N° 276, D.S. 005-90-PCM reglamento de la ley de bases dela carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público, D. L. N° 1153-2013, regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud, Ley N° 30057, ley del servicio civil, D. S. N° 040-2014-PCM reglamento general, de la Ley N° *30057, Ley de servicio civil,* Ley N° 30693.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, *software o sistema* de planilla " PLH. D.L. N° 1057-2008-regula el régimen especial de contrato Administrativo de Servicios, Directiva N° 001-2016-EF.53.01-AIRHSP aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público – aplicativo informático-AIRHSP, fecha de publicación 14/05/2016, SIAF-MODULO de control de pago de planillas "implementación de sistema nacional de información de recursos humanos en salud—INFORHUS", resoluciones ejecutivas, presidenciales, R.E.P. normas y directivas.	Gestión de Recursos Humanos	M03.05.M04.07. **A01.03**	Unidad de Recursos Humanos	Legajos de los Trabajadores de Regímenes Laborales 276 y 1057 ordenados; Planilla del Bono, Haberes, Monto de Ingreso - Egreso, Reporte de Planillas de Ingresos con Conceptos Remunerativos de Régimen Laboral 276, 1057, 20530 y 19990 archivados; Atención Primaria de Salud (PROFAM), Datos del AIRSHP actualizados, datos del INFORHUS, actualizados, PDT elaborados, planillas de AFP. CAPP, Cuadro para Asignación de Personal Provisional formulados, y Responsabilidad Jefatural; Datos de Personal Activo, Cesantes y CAS, para el Pago de Haberes, Registros de Datos de Personal Activo, Contratados (CAS), y Destacados registrados; Resoluciones Directoral de Licencia por Maternidad, Guardias, Incentivos pagados y Pago de CAFAE.	Servidores Nombrados y Contratados de la Red de Salud Ica, Profesional Asistencial, Personal Administrativo de la Red de Salud Ica, Servidores de la Red de Salud Ica, Convenio con Universidades e Instituciones

MEF, OSCE GORE, DIRESA. Micro redes, Proveedores.	Ley N° 30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30225, aprueba mediante D.S. N° 350-2015-EF, y su modificación efectuada mediante D.S. N° 056-2017-EF, el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (*SIGA*), el sistema integrado de Gestión Administrativa (*SIGA)- patrimonio,* SIAF-sistema integrado de administración financiera, SCAFAE 3 00 sistema electrónico de entidades del estado) solicitud de requerimientos.	Gestión de Logística	M03.05.M04.07. **A01.04**	Unidad de Logística	Obtención de insumos según requerimiento de las áreas usuarias, el cual previo estudio de mercado se lleva a cabo la adquisición de los insumos solicitados al mejor postor. Elaboración anual de contrataciones según Cuadro de Necesidades enviado por las distintas estrategias de salud. Interface con el sistema SIGA SIAF en los distintos módulos que abarca el área de Logística. Módulo de almacén, Modulo PPR, Modulo de Patrimonio, Modulo de Bienes corrientes Ejecución de proceso de selección cuando la adquisición de un Bien o Servicio supere las 08 UIT, según Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225, dichos procesos son subidos a la página Web del SEACE.	Servidores de la Red de Salud Ica, Proveedores, Población asignada de la Red de Salud Ica.

Ficha Técnica De Proceso Nivel 4						
Código	M03.05.M04.07.**A02**		**Clasificación/ Tipo**	Apoyo		
Nombre Proceso Nivel 4	Gestión de Estadística e Informática					
Objetivo	Desarrollar Soluciones en Tecnología de la Información para la óptima Gestión de los Procesos de la Red de Salud Ica.					
Responsable	Oficina de Estadística e Informática de la Red de Salud Ica.					
Alcance	Unidad Informática telecomunicaciones y Estadística de la DIRESA, Unidades de Organización y Micro redes de la Red de Salud de Ica.					
Proveedores	**Entradas/Insumos**	**Listado de Procesos Nivel 5**	**Código de Procesos Nivel 5**	**Responsable de Proceso Nivel 5**	**Salidas**	**Usuario/Clientes**
DIRESA-Red De Salud Ica	Proyectos programas, en tecnologías y telecomunicaciones, solicitud y requerimiento de TIC de las áreas usuarias, consulta y solicitud, de información.	Gestión Estadística y Banco de Datos	M03.O5.M04.07. **A02.01**	Unidad de Estadística Informática	Seguridad de información garantizada (antivirus, archivos, carpeta de trabajos), información de sistemas visuales (SEM) SIEN, PLH, SIGA, SIAF, PDT, PTE) almacenadas; soporte a usuarios realizados; procesamiento, almacenamiento y organización de datos estadísticos realizados; análisis, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas ejecutadas.	Dirección Ejecutiva Coordinadora de Oficina de Seguros Administración, Logística, Contabilidad, Planificación, Micro redes, EE.SS Población asignada
DIRESA-Red De Salud Ica	Proyectos programas, en tecnologías y telecomunicaciones, solicitud y requerimiento de TIC de las áreas usuarias, consulta y solicitud, de información.	Gestión de informática y sistemas	M03.O5.M04.07. **A02.02**	Área de Informática	Asistencia técnica brindada y operatividad, soporte técnico de telecomunicaciones; adquisición o implementación de tecnología de la información efectuada.	Dirección Ejecutiva Coordinadora de Oficina de Seguros Administración, Logística, Contabilidad, Planificación, Micro redes, EE.SS Población asignada
DIRESA-Red de Salud Ica	Proyectos programas, en tecnologías y telecomunicaciones, solicitud y requerimiento de TIC de las áreas usuarias, consulta y	Gestión de Procesamiento de Datos.	M03.O5.M04.07. **A02.03**	Área de Procesamiento de Datos	Soporte y monitoreo brindada en equipamiento e infraestructura de informática y comunicaciones; información aplicada en el portal	Dirección Ejecutiva Coordinadora De Oficina De Seguros Administración,

	solicitud, de información.				institucional web y acceso a la información en salud, HIS-MINSA HIS – web; información SEM de emergencia y egresos supervisados; centro obstétrico informados; soporte y configuración de acceso y aplicación de Webs, SINADEG, CNV, HIS-MINSA realizados.	Logística, Contabilidad, Planificación, Micro redes, EE.SS Población asignada

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - MG. CECILIA LEÓN REYES

RED DE SALUD DE ICA - Elías Eduardo Bohorquez Medina - V°B° - DIRECTOR EJECUTIVO

RED DE SALUD DE ICA - V°B° - JEFE DE ESTADÍSTICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA - DRA. ÁNGEL PACO FERNÁNDEZ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - MG. WILDER PISCO VITE - SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION

Ficha Técnica De Proceso Nivel 4						
Código	M03.05.M04.07.**A03**		**Clasificación/ Tipo**	Soporte		
Nombre Proceso Nivel 4	Gestión de Seguros					
Objetivo	Garantizar y respaldar el derecho a cobertura según normatividad del asegurado titular y/o derecho habiente con los servicios disponibles en los establecimientos del primer nivel de atención que pertenecen a la Red de Salud Ica U.E. 406.					
Responsable	Unidad de Seguros					
Alcance	Dirección de la Red de Salud Oficina de Administración, Unidad de Economía, Unidad de Logística, Oficina de Planeamiento y presupuesto, y los órganos de línea de la Red de Salud Ica. y Micro redes; así como la unidad local de empadronamiento de las municipalidades de la provincia de Ica, y la UDR - ICA.					
Proveedores	**Entradas/Insumos**	**Listado De Procesos Nivel 5**	**Código De Procesos Nivel 5**	**Responsable De Proceso Nivel 5**	**Salidas**	**Usuario/Clientes**
MINSA, SUSALUD, DIRESA S.I.S (Seguro Integral de Salud, U.D.R. (Unidad Desconcentrada Regional ICA).Municipalidad Provincial	Ley N° 29344, ley marco aseguramiento universal en Salud, D.S. N° 008-2010-SA-EP reglamento de la ley; resoluciones jefaturales, convenio para el financiamiento de los servicios o prestaciones de salud en el primer nivel de atención entre el seguro integral de salud y el gobierno regional de ICA-2017; Resoluciones Directorales.-CLAS.	Brindar información a la Población en general y usuarios asegurados	M03.05.M04.07. **A03.01**	Unidad de Seguros	Usuario asegurado a través del SIASIS (Sistema Integrado de Aseguramiento del SIS).	Unidad de Seguros, establecimiento de salud, usuario y/o asegurado, ULE, UDR - ICA
MINSA, SIS, GORE ICA, UDR ICA, DIRESA ICA, Centros y Puestos de Salud.	Ley 26942, Ley General de Salud; D.S. Nº 013-2002-SA (Aprueban el reglamento de la Ley nº 27657, Ley N° 29344, Ley marco aseguramiento universal en Salud, Ley 27660 Ley que declara de carácter prioritario el Seguro Integral de Salud para las organizaciones sociales, Sistema Integrado de Aseguramiento del SIS, Formato Único de Atención-FUA, Formato de referencia, formato de contra referencia notas internas con notas de envió del establecimiento de Salud..	Atención de Tramite de atención al Asegurado SIS, Referencia y contra referencia	M03.05.M04.07. **A03.02**	Unidad de Seguros.	Paciente asegurado al SIS, atendido y paciente referido, FUAS de paciente SIS, en consultorios y Emergencias elaboradas.	Usuario y/o asegurado. Hospitales de referencia- Hospital Regional de Ica, Hospital Santa María del Socorro,

MINSA, UDR-(Unidad Desconcentrada Regional ICA). DIRESA-ICA, SIS, Dirección de la Red de Salud Ica.	Ley Nº 26842, Ley General de Salud, Ley Nº 26457, Ley del Ministerio de Salud, D.S. Nº 013-2002-SA, Documentos de Gestión, RJ. Nº 226-2011/SIS, RJ Nº 038-2017/SIS; RJ Nº 090-2016/SIS; RJ Nº 132-2015/SIS MOF, ROF, de la Red de Salud Ica, Sistema Integrado de Aseguramiento de SIS- SIASIS, Formato Único Atención-FUA.	Tramite de Incorporaciones y auditorias en la Unidad de Seguros	M03.05.M04.07. **A03.03**	Unidad de Seguros	Seguimiento realizado, incorporaciones de Resoluciones Jefaturales realizadas, FUAS, auditadas para digitación.	UDR ICA, Oficina de Economía, Planeamiento, Unidad de Logística.
MINSA, SUSALUD, DIRESA (UDS-DIREMID) S.I.S (Seguro Integral De Salud, U.D.R. (Unidad Desconcentrada Regional ICA).	Ley N°29344, Ley Marco Aseguramiento Universal en Salud, D.S.N°008-2010-SA-EP Reglamento de la Ley; Resoluciones Jefaturales, convenio para el financiamiento de los servicios o prestaciones de salud en el primer nivel de atención entre el seguro integral de salud y el GORE ICA-2017; Resoluciones Directorales.-CLAS.	Gestión en la Absolución de quejas y/o reclamos	M03.05.M04.07. **A03.04**	Unidad de Seguros	Denuncias tramitadas de los asegurados y otros; informe final de la denuncia.	Dirección Ejecutiva, Coordinadora de Unidad de Seguros, Logística, Contabilidad, Planificación, Micro redes EE.SS. Población Asegurada

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - ING. CECILIA LEÓN REYES

RED DE SALUD DE ICA - Elías Eduardo Bohorquez Morales - V°B° - DIRECTOR EJECUTIVO

RED DE SALUD DE ICA - Lic. Enf. NATALY MATTA BARRIENTOS - V°B° - JEFA DE UNIDAD DE SEGUROS SISSOC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA - ANGEL PACO FERNÁNDEZ

GOBIERNO REGIONAL ICA - MG. HILDE [illegible] - SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN

Ficha Técnica De Proceso Nivel 4						
Código	M03.05.M04.07.**A04**		**Clasificación/ Tipo**	Soporte		
Nombre Proceso Nivel 4	Gestión de Procedimiento Administrativo Disciplinario y Procedimiento Sancionador.					
Objetivo	Apoyar Regímenes Disciplinarios y Procedimientos Sancionados					
Responsable	Oficina de Secretaria Técnica					
Unidades / Entidades	Unidad de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva y todos Regímenes Laborales de la Jurisdicción de la Red de Salud de Ica.					
Proveedores	**Entradas/Insumos**	**Listado De Procesos Nivel 5**	**Código De Procesos Nivel 5**	**Responsable De Proceso Nivel 5**	**Salidas**	**Usuario/Cliente**
Registro Nacional de sanciones destitución y despidos - SERVIR; RENIEC. unidades de la red de salud de ICA, Oficina de Administración, Dirección Regional de Salud ICA, MINSA, Oficina de OSCE, Contraloría General de la Republica, Defensoría del pueblo, Establecimientos de Salud.	Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30057-Ley SERVIR , Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, D.S. N° 040-2014-PCM; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR, que aprueba la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR, la cual formaliza la modificación de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC; Ley N° 1057-2008, decreto legislativo N° 728-1997, ley N° 27815-código de ética, ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público; Ley N°1017-contrataciones del Estado-2008-EF, Ley N° 30225-Contrataciones del Estado-2014-EF, Ley N°27806-Ley de transparencia, formatos de carta respuestas al denunciante, carta de prórroga e informe oral solicitada en el proceso.	Investigación y sanción a servidores de la Red Salud Ica	M03.05.M04.07. **A04.01**	Oficina de Secretaria técnica	Actividad probatoria documentada y elaborada el proyecto de resolución o acto expreso de inicio del PAD y de ser el caso, propuesta de la medida cautelar que resulte Aplicable, entre otros; corresponde a las autoridades del PAD, decidir sobre la medida cautelar propuesta.	Servidores de la Red de Salud Ica, usuarios de la sociedad civil, Personal del Régimen Laboral D.L. N° 276, 1057, 728. de la Red De Salud de Ica, carta de notificación al Registro Nacional de sanciones destitución y despidos-SERVIR.
Registro Nacional de sanciones destitución y	Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30057-Ley SERVIR , Reglamento General de la ley N°	Gestión De Tramitación De Informes	M03.05.M04.07. **A04.02**	Oficina de Secretaria técnica	Expedientes administrativos del PAD administrados y	Servidores de la Red de Salud Ica, usuarios de la

despidos - SERVIR; RENIEC. unidades de la red de salud de ICA, Oficina de Administración, Dirección Regional de Salud ICA, MINSA, oficina de OSCE, Contraloría General de la Republica, Defensoría del pueblo, Establecimientos de Salud.	30057, Ley del Servicio Civil, D.S. N° 040-2014-PCM; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR, que aprueba la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR, la cual formaliza la modificación de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC; Ley N° 1057-2008, decreto legislativo N° 728-1997, Ley N° 27815-Codigo de ética, Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público; Ley N°1017-contrataciones del Estado-2008-EF, Ley N° 30225-Contrataciones del Estado-2014-EF, Ley N° 27806-Ley de Transparencia, formatos de carta respuestas al denunciante, carta de prórroga e informe oral solicitada en el proceso.	Administrativos			custodiados.	Sociedad Civil, Personal del Régimen Laboral D.L. N° 276, 1057, 728. de la Red de Salud de Ica.
Registro Nacional de sanciones destitución y despidos - SERVIR; RENIEC. unidades de la red de salud de ICA, Oficina de Administración, Dirección Regional de Salud ICA, MINSA, Oficina de OSCE, Contraloría General de la Republica, Defensoría del pueblo, Establecimientos de Salud.	Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30057-Ley SERVIR , Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, D.S. N° 040-2014-PCM; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR, que aprueba la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR, la cual formaliza la modificación de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC; Ley N° 1057-2008, decreto Legislativo N° 728-1997, ley N° 27815-Código de ética, ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público; Ley N° 1017-contrataciones del Estado-2008-EF, Ley N° 30225-Contrataciones del Estado-2014-EF, Ley N° 27806-Ley de Transparencia, formatos de carta respuestas al denunciante, carta de prórroga e informe oral solicitada en el proceso.	Documentos solicitados a las entidades para su precalificación	M03.05.M04.07. A04.03	Oficina de Secretaria técnica	Resultado de la documentación requerida anexada para el informe correspondiente, Informe de precalificación encontrando los indicios necesarios para la apertura y/o archivamiento.	Servidores de la Red de Salud Ica, usuarios de la sociedad civil, Personal del Régimen Laboral D.L. N° 276, 1057, 728; de la Red De Salud de Ica.

Registro Nacional de sanciones destitución y despidos - SERVIR; RENIEC. unidades de la red de salud de ICA, Oficina de Administración, Dirección Regional de Salud ICA, MINSA, oficina de OSCE, Contraloría General de la Republica, Defensoría del pueblo, Establecimientos de Salud.	Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30057-Ley SERVIR , Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, D.S. N° 040-2014-PCM; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR, que aprueba la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR, la cual formaliza la modificación de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC; Ley N° 1057-2008, decreto legislativo N° 728-1997, Ley N° 27815-Codigo de Ética, Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público; Ley N°1017- Contrataciones del Estado-2008-EF, Ley N° 30225-Contrataciones del Estado-2014-EF, Ley N° 27806-Ley de Transparencia, formatos de carta respuestas al denunciante, carta de prórroga e informe oral solicitada en el proceso.	Evaluación del resultado de la precalificación del proceso disciplinario	M03.05.M04.07. **A04.04**	Oficina de Secretaria técnica	Autoridades del PAD apoyadas por la gestión de Secretaria Técnica, carta respuesta al denunciante emitido, informe correspondiente que contiene los resultados de la Precalificación fundamentando su archivamiento o gravedad de los hechos emitidos.	Servidores de la Red de Salud Ica, usuarios de la sociedad civil, Personal del Régimen Laboral D.L. N° 276, 1057, 728. de la Red De Salud de Ica.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL – ING. CECILIA LEÓN REYES

RED DE SALUD DE ICA – Elías Eduardo Bohórquez Medina – V°B° – DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA – V° B° – RED DE SALUD ICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA – MANUEL ÁNGEL PACO FERNÁNDEZ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – ING. WILDER USCO RUTTI – SUBGERENTE – GERENCIA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN